

# *El proyecto de venta de Fernando Poo y Annobón a Gran Bretaña en 1841*

Antonio CARRASCO GONZÁLEZ

A.E.A.

## **I. Antecedentes**

La cesión de la isla de Fernando Poo y demás territorios del golfo de Guinea a España se produce como consecuencia del Tratado de San Idelfonso de 1 de octubre de 1777 y posteriormente por el Tratado de El Pardo de 11 de marzo de 1778. Este segundo hace públicos tres artículos que permanecían secretos en el primero. El segundo de esos artículos contempla la entrega de Fernando Poo «para que los vasallos de la Corona de España se puedan establecer en ella y negociar con los puertos y costas opuestas a la dicha isla». Si bien la cláusula es muy poco concreta, lo que pretendía España con la adquisición de territorios en la costa occidental de África era contar con bases de provisión de esclavos para sus colonias en América y, en menor medida, tal vez aprovechar aquellos territorios para la extracción de maderas o la ubicación de factorías que suministraran a los buques nacionales. No se pensó, en un primer momento, en un desarrollo colonial en su sentido clásico.

Sin embargo, en las negociaciones no se había conocido el más importante enemigo que presentaba la isla: el clima. Pronto se comprendió que eran los territorios más insalubres del planeta y que no iba a ser posible, en las condiciones conocidas, asentar ni una mínima guarnición militar. Una de las primeras víctimas de enfermedades entonces imposibles de combatir fue el conde de Argelejo, primer Comisario español y quien ocupó la isla para España, muerto el 14 de noviembre de 1778, posiblemente de malaria<sup>1</sup>. El resto de la expedición, ya al mando de Primo de Rivera, que permaneció en la isla algunos meses más, resultó diezmada por el paludismo o el escorbuto y al final hubo de

---

<sup>1</sup> CENCILLO DE PINEDA, Manuel: *El brigadier Conde de Argelejo y su expedición militar a Fernando Poo en 1778*, Madrid 1948, p. 104.

desistir de permanecer allí. Esto dio lugar al nacimiento de la leyenda de la insalubridad de la isla. Fueron necesarias obras de ventilación de las zonas pobladas, deforestación, desecación de pantanos, etc., para que, junto con los avances de la medicina, pudiera más tarde consolidarse allí una población no autóctona, pues los negros cubanos llevados a repoblar eran igualmente sensibles a estos males. Esta especie de maldición que ahuyentaba al colono subsistió hasta entrado el siglo xx. Así podemos recordar las palabras del escritor José Más que visitó la isla en 1922: «... La proporción de bajas es aterradora. El médico no se explica esta mortalidad. La achaca a la proximidad del bosque y a las lluvias continuas después de un tiempo seco y ardoroso. El más leve dolor de cabeza pone un anillo de angustia sobre mi corazón. Quisiera huir rápidamente, pero no hay medio. El buque español tardará aún dos meses en arribar al puerto. Hay que resistir, hay que conformarse. Y todas las noches, al caer rendido y atemorizado sobre el lecho, me pregunto: ¿A quién le tocará mañana?»<sup>2</sup>.

Estos factores adversos llevan a mostrar el desinterés por la isla e, incluso, proyectos de venta como el que vamos a examinar. Y a dejar los territorios bajo una soberanía nominal, sin casi presencia, y en manos británicas que utilizaron la isla de Fernando Poo para base de naves, misiones baptistas, factorías, etc. El vizconde de San Javier, que años más tarde sería Administrador de los territorios, se refiere al estado de la isla tras el fracaso de la expedición de Argelejo y Primo de Rivera, que se saldó con la sublevación del sargento Martínez: «La isla de Fernando Poo continuó en posesión de los indígenas hasta 1827. El intenso número de vidas sacrificadas en Sierra Leona y la frecuente visita que los buques ingleses de guerra y mercantes hacían para su aguada en aquella isla, hicieron que el gobierno inglés resolviera ocupar una de las muchas ensenadas que contiene, para establecer la estación naval destinada a la represión del tráfico de esclavos, y también como punto de apoyo a sus excursiones científicas, comerciales y exploradoras al río Níger, trasladando allí al mismo tiempo el tribunal mixto de justicia establecido en Sierra Leona para juzgar los buques negreros capturados en aquellos mares»<sup>3</sup>. Fueron los británicos los que fundaron allí la ciudad de Clarence, después Santa Isabel y hoy Malabo.

Pero no sólo fueron las condiciones sanitarias las que impidieron el establecimiento y uso originariamente previsto. En 1807 los británicos prohíben la habilitación de buques negreros en sus dominios y al año siguiente prohíben la entrada de esclavos en todas sus colonias. Además se convirtieron en propulsores de la lucha abolicionista en todo el mundo. Poco a poco se va prohibien-

<sup>2</sup> MAS, José: *En el país de los bubis*, Madrid 1931, p. 142.

<sup>3</sup> MUÑOZ Y GAVIRIA, José, Vizconde de San Javier: *Crónica General de España. África. Islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón*, Madrid 1871, p. 4.

do el comercio humano por las potencias europeas. España suprime la trata al norte del Ecuador en 1817, y al sur en 1820; si bien la esclavitud no fue abolida en Cuba hasta 1886. Aunque el tráfico ilícito y las factorías clandestinas resistieron hasta casi el fin del siglo, no podía ya apoyarse en el auxilio del Estado y, en consecuencia, pretender el uso de islas como Fernando Poo para bases. A esto hay que añadir los tratados que España suscribe con Gran Bretaña para garantizar el derecho de visita a los buques y establecer tribunales mixtos de represión en Sierra Leona —temporalmente sito en Clarence— y La Habana. Los territorios del Golfo de Guinea carecían en ese momento de provecho económico y tampoco servían como escala a la navegación por la dispersión de los restos del Imperio, a mucha distancia de Cuba o Filipinas.

## II. Proyecto de venta

La aparente inutilidad de las islas y la apetencia de otras potencias europeas, hizo que se considerase seriamente la posibilidad de venderla con el fin de subvenir al pago de parte de la abultada deuda pública. El préstamo concedido por el Reino Unido en virtud del Tratado de 28 de octubre de 1828, se había hecho demasiado oneroso y los intereses vencidos no podían ser amortizados por falta de recursos. Además, la situación se iba agravando cada año como consecuencia de la agitada vida en el interior de España.

Aun antes de estos hechos ya hubo un intento de venta, o al menos así lo entendieron los británicos. En 1826, aprovechando el viaje del conde de Ofaña a Londres, se le encargó ofrecer la cesión de la isla a cambio de la reclamación del cumplimiento de lo acordado en otro Tratado anterior, el de 12 de marzo de 1823. Esta cesión sólo implicaría el uso y no la soberanía y, aunque los británicos ya habían enviado al capitán Owen como Gobernador, no se llegó al definitivo convenio entre los dos Reinos<sup>4</sup>.

La cuestión resurge en 1839. El atraso en el pago de los intereses de la deuda, según el tratado de 1828, es ya de cuatro semestres. En un primer momento, Lord Palmerston solicita que se paguen mediante la concesión de licencias para la introducción de géneros de algodón y otras manufacturas inglesas. Pero las leyes vigentes prohibían la importación de algodón<sup>5</sup>, que sería perjudicial para la industria nacional. El 18 de abril de 1839, el Encargado de Negocios británico en Madrid propone la compra de la isla de Fernando Poo. El interés derivaba del empeño puesto en la represión del tráfico de esclavos, para lo que la isla serviría por su posición estratégica. Sin embargo, en esta fecha, siendo

<sup>4</sup> BECKER, Jerónimo: *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX. Apuntes para una historia diplomática*. Tomo II, Madrid 1924, pp. 26-27.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Estado. Legajo 8497.

Presidente del Consejo Evaristo Pérez de Castro, no se veían las cosas claras y había miedo en el Gobierno a la reacción pública. En carta dirigida al Ministro en Londres el día 12 de octubre de 1839, declaraba: «En cuanto al aumento de diez mil libras esterlinas en pago de las islas de Fernando Pó y Annobón, nada puede decir a V.E. por ahora, siendo éste un negocio que debe ser sometido al conocimiento de las Cortes, cuyo fallo no acierto a prever, si bien me inclino a creer que el precio es aún muy bajo para decidirse a enajenar aquellas islas»<sup>6</sup>. Una semana después, el 19 de octubre de 1839, vuelve a escribir al Ministro Plenipotenciario en Londres en términos que demuestran el desagrado que le producía el asunto y las ganas que tenía de dejarlo dormir: «Pero absorbiendo lamentablemente el tiempo las perentorias ocupaciones que abruman al Gobierno, señaladamente con la asistencia a las sesiones de las Cortes, no me ha sido posible todavía conseguir que el Gabinete se ocupe de este negocio y consiguientemente no estaré en aptitud de contestar a V.E. hasta que lo haya logrado»<sup>7</sup>.

Pero la situación interna en España se deterioraba. Si bien la guerra carlista iniciada en 1833 se acaba en 1840, es necesario hacer frente a la reconstrucción del país. Los intereses de la deuda francesa y de la británica son demasiado elevados para unas arcas vacías. Otras cargas también deben ser satisfechas como las indemnizaciones debidas a los miembros, viudas y huérfanos de la Legión Auxiliar Británica. El 16 de septiembre de 1840 Espartero es nombrado Presidente del Gobierno, renuncia en octubre y asume la Regencia en medio de una fuerte polémica política; incluso muchos de sus partidarios liberales veían en esta medida un reforzamiento de su talante autoritario. El artículo 44 de la Constitución vigente declaraba inviolable al Regente y esto daba manos libres a su poder. Espartero, un militar victorioso, era, en palabras de Payne, «el producto de un período de guerra civil y caos nacional y no contribuyó en nada o en muy poco a la creación de instituciones nuevas y adecuadas. Su gobierno era personalista, caprichoso y autoritario»<sup>8</sup>. En su intento de controlar directamente toda la actividad política nombra como Presidente del Gobierno a don Antonio González, frustrando las aspiraciones de los políticos liberales de más renombre, en favor de otro más débil y manejable. Por esto en el proyecto de venta se puede ver directamente la mano de Espartero bajo la acción de González.

Posiblemente las negociaciones recomienzan con el viaje de González a Londres en febrero de 1841. Es recibido por Lord Palmerston y en la conversación se trataría el asunto<sup>9</sup>. Con anterioridad, en 1840, barcos británicos

<sup>6</sup> AHN. Sec. Estado. Leg. 8497.

<sup>7</sup> AHN. Sec. Estado. Leg. 8497.

<sup>8</sup> PAYNE, Stanley G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*, París 1976, p. 21.

<sup>9</sup> AHN. Sec. Estado. Leg. 8509.

habían destruido la factoría española en Corisco con la excusa nunca probada de que servía para la trata; quizá con el ánimo de provocar la venta. En abril de 1841, por orden de la Regencia, se remiten a la casa de don Pedro de Zulueta en Londres libranzas sobre las Cajas de Manila por valor de treinta mil libras para invertirlas en el pago de dos semestres, pero con la obligación de devolverlas tras la cesión de las islas, y así lo comunica el Secretario de Despacho Perrín al Ministro Plenipotenciario en Londres en escrito de 16 de abril de 1841<sup>10</sup>. En realidad, como ya destacaba Unzueta, con el dinero de la venta se saldarían exclusivamente los intereses de la deuda y no se vería ni una sola libra esterlina<sup>11</sup>.

En esta situación, el 9 de julio de 1841 el Gobierno presenta a las Cortes un Proyecto de Ley con un único artículo que rezaba: «Se autoriza al Gobierno para que ceda a la Gran Bretaña las islas de Fernando Pó y Annobón por la suma de sesenta mil libras esterlinas que ha ofrecido por ellas, y con arreglo a un convenio especial que se firmará por los plenipotenciarios nombrados al efecto por Su Majestad Católica y Su Majestad Británica, del cual se dará cuenta a las Cortes después de ratificado»<sup>12</sup>. Una vez leído el Proyecto pasó a las secciones y éstas nombraron a los miembros de la comisión que debía informar el proyecto<sup>13</sup>. Los miembros de la comisión nombrada fueron los señores Primo de Rivera, Chacón, Ferrer, Campuzano y Capaz<sup>14</sup>. Actuaba como presidente don Joaquín Ferrer y como secretario don José María Chacón<sup>15</sup>. Posteriormente don Francisco Linage sustituirá a Chacón<sup>16</sup>. La postura oficial presentada como Exposición de Motivos del proyecto de ley se basaba en la necesidad de buscar un lugar más salubre que la costa de Sierra Leona para establecer los tribunales mixtos de represión de la trata, y se suponía que Fernando Poo lo era, además de tener una posición geográfica más favorable para el cometido, y que las islas «han estado y están totalmente abandonadas, sin que ofrezcan utilidad ni provecho alguno a la nación, el gobierno creyó conveniente admitir la proposición de Inglaterra».

La visión oficial acerca de la venta es ampliada en un largo artículo de la Gaceta de Madrid de 26 de julio. En éste se busca explicar la historia de las islas, su situación, su clima, producción y población. De Fernando Poo se decía: «La situación de esta isla en el centro de la zona tórrida y la insoportable actividad de los rayos solares que hieren sobre los terrenos pantanosos de

<sup>10</sup> AHN. Sec. Estado. Leg. 8499.

<sup>11</sup> DE UNZUETA, Abelardo: *Geografía histórica de la isla de Fernando Poo*, Madrid 1947, p. 147.

<sup>12</sup> *Diario de Sesiones*. Senado. N° 45. 9 de julio de 1841.

<sup>13</sup> *Gaceta de Madrid*. N° 2458. 10 de julio de 1841.

<sup>14</sup> *Diario de Sesiones*. Senado. N° 45. 9 de julio de 1841.

<sup>15</sup> *Diario de Sesiones*. Senado. N° 48. 12 de julio de 1841.

<sup>16</sup> *Diario de Sesiones*. Senado. N° 57. 28 de julio de 1841.

que abundan por sus muchas lluvias, son causas de fiebres malignas, inflamaciones, escorbutos, obstrucciones y otras graves enfermedades que hacen aquel clima inhabitable a todo el que no sea nativo». Añadiendo, para aumentar el desánimo: «Con la cesión que Portugal nos hizo de estas islas ninguna ventaja consiguió la España y sí entrar en crecidos gastos... Si cuando España se hallaba en más prosperidad y tenía otros intereses que han desaparecido, no le prometían aquellas islas ninguna utilidad, hoy que está abolido el tráfico de esclavos no le pueden ser de más provecho que entonces». Luego concluía con la misma versión pesimista: «En el día que los recursos de España están agotados y tenemos otros tantos puntos productivos a que atender y mejorar, ¿podemos pensar en establecimientos situados en la costa de África en el golfo de Guinea? ¿Cuál sería el objeto del Gobierno que tal proyecto idease? No se concibe fácilmente; pero no queda duda de que el resultado de la empresa sería gastar más millones de los perdidos en la expedición de 1778»<sup>17</sup>.

Es el proyecto de venta, oficialmente presentado, el que va a originar una fuerte reacción pública. Algunos senadores se oponen a la venta, pero es en la prensa donde se ve reflejada con más vehemencia la polémica. Los periódicos gubernamentales apoyan la idea contra las feroces críticas de los opositores. De Castro y De La Calle rebaten la tesis poco fundada de Sundiata —que veían la reacción como una defensa de los intereses de los propietarios de esclavos coloniales— argumentando que era una de las pocas posibilidades de ataque al Regente que tenían, unidos, los moderados y parte de los progresistas descontentos<sup>18</sup>. Pero al argumento se le puede dar la vuelta: Ante una venta barata, cerrando las posibilidades de desarrollo futuro cuando se contase con más medios, eran los partidarios de Espartero los que se veían obligados a defender el proyecto de su jefe político aun cuando encontrasen pocas causas justificadas.

Las opiniones a favor iban desde las más simples, como la manifestada en le satírico Fray Gerundio: «Por lo demás las islas de Annobón y Fernando Poo bien vendidas sean a los ingleses; a nosotros para nada nos sirven, y a ellos les harán muy buen recado para ese plan de emancipación de los negros, que es con lo que se propone hacernos la merced, porque justamente están situadas en posición de dominar la ruta que llevan las embarcaciones en la trata de negros; y a la ida o a la vuelta no se les escapan, una vez que tengan aquellas islas por suyas»<sup>19</sup>; opiniones de más envergadura eran sostenidas por La Constitución, aunque el otro gran defensor del Regente, El Eco del Comercio, en constante polémica con El Correo Nacional, apenas entró en el asunto limitándose a rese-

<sup>17</sup> *Gaceta de Madrid*. Nº 2464. 26 de julio de 1841.

<sup>18</sup> DE CASTRO, Mariano L. y DE LA CALLE, María Luisa: *Origen de la colonización española en Guinea Ecuatorial (1777-1860)*, Valladolid 1992, p. 138.

<sup>19</sup> *Fray Gerundio*. 16 de julio de 1841.

ñar la posición del gobierno. Tampoco otro diario ministerial —El Hablador Patriota— interviene con mucho entusiasmo. La Constitución arremete contra los diarios que consideran a Fernando Poo como parte del territorio de igual manera que Barcelona o Cádiz: «... ¿su importancia política cuál es, preguntamos nosotros? Y si se exceptúa la escasa protección que en ella reciben algunos buques negreros, no atinamos el beneficio que reporten a España ni a sus hijos. Ni nuestra marina ni nuestra nación pueden en muchos siglos reclamar la necesidad de estos olvidados islotes, y nuestra situación actual pide en lo presente el sacrificio de lo que tal vez, algún día serían bienes... Pues si es fácil convenir en que las islas españolas en África de nada sirven a España y que su venta puede producir la disminución de nuestra deuda y por consiguiente el aumento de nuestro crédito ¿por qué hemos de titubear en desprendernos de lo inútil cuando en ello nos resulta ventaja? En nuestro juicio, no sólo las islas de Fernando Poo y Annobón están bien vendidas, sino que lo estuvieran igualmente las Marianas en Asia»<sup>20</sup>. Más tarde volvería a resaltar el poco provecho presente y futuro de las colonias: «... Ni aquellas islas tienen ningún género de importancia para la España actual, ni es verosímil desgraciadamente que llegue pronto el día en que sean nuestras flotas tan extensas ni nuestro comercio tan vasto que necesitemos aquellas posesiones como depósito del gran tráfico que con el interior de África pueda hacerse por el río Níger. Ni tampoco entendemos nosotros que llegue en algunos siglos a ser tal la población española que sea posible poblar aquellas islas de un modo que reporten alguna utilidad para la nación, ventaja de que es público que en el día no se disfruta»<sup>21</sup>. En términos similares se expresó otro de los pilares de Espartero, El Espectador.

La posición contraria fue sostenida por El Corresponsal, diario de los monárquicos constitucionales fundado y dirigido por don Buenaventura Carlos Aribau. Sus suspicacias se centraban en posibles cesiones posteriores de Canarias, Marianas o Filipinas, «... que esto era una tentativa para entrar en más importantes concesiones a la Inglaterra, y que en el paso dado por el ministerio veíamos sólo irregularidad e imprudencia por el estado de nuestras relaciones con aquel país» y defendía que la cesión de territorio «debe siempre meditarse profundamente por la exposición que hay de que en el progreso de la civilización y en la eterna vida de las naciones sea útil y necesario un día lo que en la actualidad no ofrece ninguna ventaja». Además se corría el riesgo de que el tribunal que los británicos esperaban establecer allí juzgase a los súbditos españoles sin garantías. También le preocupaban algunas consideraciones comerciales: «La posición de las islas africanas las constituye la llave para el comercio, no sólo negrero sino de muchos artículos que con el África hace nuestra Habana, y su cesión a Inglaterra traería a esta rica posesión nuestra per-

<sup>20</sup> *La Constitución*. N.º 195. 14 de julio de 1841.

<sup>21</sup> *La Constitución*. N.º 209. 28 de julio de 1841.

juicios muy considerables, por más de un concepto»<sup>22</sup>. Este posible perjuicio a los intereses de Cuba es una de las defensas más utilizadas por los opositores al plan del gobierno. Tres días más tarde *El Corresponsal* vuelve sobre el asunto: «Cuando un particular que tiene muchos acreedores satisface en todo o en parte a uno de ellos cediéndole propiedades aunque sean de aquellas que no se reporten utilidad por el momento, agravia a los demás y los pone en la precisión de exigirle que les sea igualmente satisfechos los suyos en todo o en parte y con bienes que les reporten o no utilidad, pues que ha principiado ya a deshacerse de ellos en beneficio de uno de sus compañeros o acreedores»<sup>23</sup>.

La oposición fue sostenida con más virulencias por los redactores de *El Correo Nacional*, diario moderado dirigido por don Andrés Borrego, próximo también a la línea monárquico-constitucional. De toda la prensa de la época es el diario que más espacio dedica a la venta, sucediéndose largos artículos durante todo el mes de julio hasta la retirada del proyecto en agosto. En alguna ocasión sirve de reflejo a la opinión de los cubanos contrarios al cese del tráfico de esclavos; o de periódicos franceses como el *National de París* recelosos del empeño británico por aumentar su Imperio en el Mediterráneo y en la costa occidental de África. Incluso reproduce una disparatada idea: «¿No ha soltado otro periódico francés, muy popular y democrático, llamado el Siglo, la atrevida idea de que si España insistía aferradamente en la alianza inglesa, la Francia debería ocupar hasta la orilla izquierda del Ebro? ¿Ayer mismo no nos hablaban las correspondencias de París y de Londres de nuevas y apremiantes gestiones practicadas por los acreedores de España en ambos reinos, para obligarnos de una vez al pago de los atrasos, bien sea en la Península, o bien en nuestras posesiones ultramarinas?» Y dejaban caer una idea común: «Ésta no es una cuestión de bandería: es una cuestión de nacionalidad»<sup>24</sup>.

Una semana más tarde aparece un nuevo artículo en el que más claramente expone las causas de su desagrado: «Nosotros nos proponemos probar:

- 1º. Que las islas de Fernando Poo y Annobón no son lo que figuran los abogados oficiales de su enajenación, ni por su clima, ni por su posición, ni por su suelo.
- 2º. Que ambas posesiones, y especialmente la de Fernando Poo, encierran riquezas territoriales y mercantiles de la mayor consideración para el porvenir de España. Y
- 3º. Que aun negadas estas favorables y ventajosas consideraciones, y colocados en la necesidad de vender las referidas islas a la Gran Bretaña, la suma de sesenta mil libras esterlinas, o sean seis millones de reales porque se propone la cesión, más bien que un trato formal y una nego-

<sup>22</sup> *El Corresponsal*. N° 779. 19 de julio de 1841.

<sup>23</sup> *El Corresponsal*. N° 782. 22 de julio de 1841.

<sup>24</sup> *El Correo Nacional*. N° 1272. 19 de julio de 1841.

ciación sería, parece un sarcasmo amargo, o una insultante rechifla que se hace a nuestra enflaquecida y mísera nacionalidad»<sup>25</sup>.

El extenso escrito desarrolla estos puntos de vista alabando el bosque, los ríos y la fertilidad del suelo fernandino, muy superior al de cualquiera de las Antillas británicas, que produce una infinidad de frutos. Intentan deshacer las críticas más comunes acerca del mal clima y apoyan sus criterios sobre la bondad y belleza de Fernando Poo con notas tomadas de los capitanes ingleses que visitaron aquellas tierras.

Más interés tiene otro artículo posterior dedicado a investigar cuáles pueden ser los intereses verdaderos del Reino Unido además del abolicionista: «Cuatro grandes intereses va a lograr en su provecho el Reino Unido de la Gran Bretaña con la posesión de esas islas que tan desventajosa e inexactamente han procurado pintar los periódicos del ministerio: el primero es la represión segura y absoluta del comercio de negros que con tan incansable afán y tanto beneficio propio persiguen desde cierto tiempo acá nuestros vecinos; el segundo, la creación de una nueva colonia que rivalice con nuestras Antillas; el tercero, el establecimiento de pesquerías en un mar abundantísimo de pescados que empieza a llamar la atención de Europa, bajo este respecto; y cuarto y principal, la formación de un punto magnífico de depósito, escala de comercio y base de colonización para todo el interior de África»<sup>26</sup>. Más tarde, cuando ya la opinión pública era abiertamente contraria a la cesión y se preparaba la retirada del proyecto, *El Correo Nacional* vuelve a exponer consideraciones sobre la colonización y la importancia de las islas: «Es un hecho que se ha observado y conserva en todos los establecimientos destinados a bases de colonización, que hayan de estar en lo posible situados en islas, y a las embocaduras de los grandes ríos. La primera circunstancia hace más segura y fácil la defensa de la colonia; la segunda proporciona que puedan fijarse cómodamente y sin peligro las escalas y puntos de depósito para el comercio que se ha de explotar en el interior». Y proseguía en su empeño de desvelar los fines últimos de la pretensión británica: «En el mundo actual, y dado el estado de la América, y el que tiene ya en la India, el objeto mercantil más inmediato es el África... Si nos cogen estas dos islas, los ingleses pueden decir que han bloqueado todo el África, circundándola con una cintura de posesiones británicas, dominadoras de todo el porvenir mercantil de aquella parte del mundo, destinada en tiempos no remotos a jugar una parte muy importante en la historia y vida de la civilización»<sup>27</sup>.

Evidentemente las opiniones contrarias a la venta se basaban en argumentos más sólidos y en consecuencia más elaborados, y consiguieron un efecto

<sup>25</sup> *El Correo Nacional*. N° 1278. 25 de julio de 1841.

<sup>26</sup> *El Correo Nacional*. N° 1279. 26 de julio de 1841.

<sup>27</sup> *El Correo Nacional*. N° 1283. 30 de julio de 1841.

expansivo sobre la población de la época. La posibilidad de que en la actitud británica existiesen otras motivaciones ocultas que cercenaran el desarrollo comercial futuro. Lo escasamente valorado que estaba el terreno objeto de la transacción que, encima, no extinguía la deuda convirtiendo el negocio en casi ruinoso. El mal efecto que produciría en otros países europeos igualmente acreedores y en expansión colonial. Y otras muchas críticas, obligaron al gobierno a considerar la retirada del proyecto. En la sesión del Senado correspondiente al 23 de agosto de 1841 Antonio González, como ministro de Estado, comunica el Decreto del Regente por el que quedaba retirado el proyecto. Comienza su intervención aludiendo a los motivos que llevaron a proponer la venta, remitiéndose a 1823, cuando Ofalia no llega a concluirla debido, en parte, a que la soberanía española no era reconocida por el Reino Unido sobre todas las islas, reconocimiento que no llegaría hasta 1835. Posteriormente, en tiempos de Pérez de Castro, el desacuerdo fue en el precio. En realidad lo que pretendía González era presentar su venta como conclusión a negociaciones que venían de antaño, que el gobierno presente no había comenzado pero se veía obligado a respetar. Pero reconoce los motivos de la retirada al decir: «Pero el Gobierno, que había visto los inconvenientes que ofrecía la resolución de este negocio, que había oído la opinión de la mayor parte de los señores Senadores, y que había visto la opinión de la prensa periódica sobre lo mismo; y por otra parte, atendiendo a que el Ministerio actual ha encontrado medios para cumplir las obligaciones que reclamaba el Gobierno británico, ha resuelto retirar ese proyecto de ley». No obstante, no llega a reconocer ninguna valía a los territorios controvertidos: «Para que hoy fueran útiles estas islas a España, era necesario una expedición militar, tener alguna fuerza marítima disponible para el objeto, y contar en aquel punto con algunos colonos, todo lo cual originaría a la Nación unos gastos que hoy no puede soportar»<sup>28</sup>. En toda su alocución, así como en la exposición del Decreto reseñado, hay una clara voluntad de mostrar la venta como algo lógico y nada disparatado, aunque se avienen a la voluntad popular que consideran equivocada.

También la prensa favorable a la venta insistió en la tesis oficial de que lo que hizo el gobierno fue concluir unas negociaciones antiguas, como si se vieran abocados a ello sin posibilidad de renuncia. El *Espectador* aludía al rechazo como un arma política más en manos de los adversarios de Espartero. «En su alucinamiento, en su deseo ciego de herir al actual orden de cosas, creyeron encontrar en este hecho aislado el comprobante de sus vaticinios y la más segura prueba del tema favorito con que nos fatigan hace tiempo, la independencia nacional, y cantaron el triunfo y se engalanaron con la victoria»<sup>29</sup>. Pero, lejos de defender una nueva venta más ventajosa, asumen los criterios de sus

<sup>28</sup> *Diario de Sesiones*. Senado. N° 79. 23 de agosto de 1841.

<sup>29</sup> *El Espectador*. N° 27. 27 de agosto de 1841.

mentores políticos y, abandonada la idea, propugnan el desarrollo de la colonia. Este cambio de actitud puede ser entendido como confirmación de la poca solidez de los criterios con que los defensores del gobierno tomaron la causa, y puede probar también que la opción contraria no era sólo una oportunidad de censura a Espartero sino un más serio planteamiento ante un futuro que se anunciaba colonizador. Incluso *El Corresponsal* se permite advertir sobre el producto que más fácil comercio tiene en la zona, dada la avidez de sus naturales: los caldos espirituosos<sup>30</sup>, concretamente el más restringido en épocas futuras. Por su parte, el periódico satírico *El Cangrejo* ironiza sobre las decisiones gubernamentales «¿Con que nada valen las dos islitas? Pues por eso los ingleses las hacen ascos», y ridiculiza a los autores del fracasado proyecto: «Dice Tirillas que cede ante la voluntad de la opinión y ante los artículos de la prensa; pero eso no cuele; porque Picos ha hecho hasta ahora poco caso de la opinión que le silba», y con su agresivo estilo contra el Regente, al que consideraba sometido a Inglaterra, señala un asunto de trascendencia: «Dice mister Piks que él ha satisfecho o satisfará a la Inglaterra con otros medios. ¡Ola! ¡Ola! ¿Con que el picarillo tiene medios para satisfacer a su ama y no los tiene para el soldado español, ni para los cesantes, y el resto del consabido catálogo? ...»<sup>31</sup> También achacaba a González motivos menos confesables, en realidad el pago a la alianza británica durante la guerra, tanto para la venta como para lo contrario, *El Correo Nacional*: «Dícese, entre otras cosas que la diplomacia del Sr. González pretende en estos momentos aparentar una frialdad que no existe hacia un gobierno aliado de la revolución»<sup>32</sup>. En general, *El Correo Nacional* trataba de desmontar el hilo defensivo del gobierno al negar que las negociaciones de Ofelia, y muchos menos las de Pérez de Castro, estuvieran a punto de conclusión y que fue un gabinete progresista —Duque de la Victoria, Ferrer y Cortina entre otros—, los que habían acordado en abril, dos meses antes de la presentación del proyecto a las Cortes, los detalles finales de la cesión<sup>33</sup>.

Así las cosas, el gobierno que ve frustrados sus planes por la airada reacción de la opinión española, tampoco puede mantener las islas disputadas en el estado de abandono e inutilidad en el que se hallaban al momento. El reconocer su improductividad, pretender venderlas y no hacerlo, y volverlas al estado

<sup>30</sup> *El Corresponsal*. Nº 815. 24 de agosto de 1841.

<sup>31</sup> *El Cangrejo*. Nº 123. 24 de agosto de 1841. En su habitual estilo, los nombres de los principales personajes de la época eran sustituidos por motes alusivos: Así Espartero era denominado Picos o Piks y González, Tirillas.

<sup>32</sup> *El Correo Nacional*. Nº 1307. 24 de agosto de 1841.

<sup>33</sup> *El Correo Nacional* dedica su último artículo a tratar de desmontar todos los argumentos del Gobierno y de sus periódicos partidarios, fundamentalmente *El Espectador* ya que *La Constitución* cambió pronto de punto de vista. Este largo artículo se publicó en el número 1319 de 6 de septiembre de 1841.

de abandono sería una derrota política que sus adversarios no iban a desaprovechar. La opción era iniciar proyectos de colonización o de comercio que deberían iniciarse con nuevas expediciones y estudios.

Sin embargo, la solución de la cesión no desapareció nunca del todo de la opinión de los españoles. En 1842 se ofrece a Francia la posibilidad de instalar una base naval en la zona continental, ofrecimiento que Francia aprovecharía después para extenderse desde Gabón hacia el norte en perjuicio de nuestros derechos históricos. Otro ejemplo es el que nos ofrece, el 1915, el periódico *La Voz de Fernando Poo* que dedica un número extraordinario a recoger las opiniones más diversas de personalidades de la época acerca de la oportunidad de la conservación o venta de las tierras guineanas.

### III. Consecuencias inmediatas

Como hemos tratado de demostrar, el fracaso político que para el gobierno supuso el rechazo a su proyecto de venta, hizo necesario actuar sobre las islas de Guinea como justificación de un interés por el territorio que, hasta entonces, se dejaron en estado de desocupación. Hasta la fecha sólo dos expediciones habían acudido con carácter oficial: la de Argelejo y Primo de Rivera y la de Marcelino Andrés. En los años siguientes a 1841 se van a producir algunos otros viajes, así como proyectos de colonización y comercio, que vamos a resumir, incidiendo especialmente en las conclusiones que extrajeron para el desarrollo posterior. Informes y memorias que durmieron en los archivos, pero que sirvieron para llamar la atención sobre unos territorios propios que no se cuidaban.

#### A) Expedición Lerena

El marino Juan José Lerena parte de El Ferrol el 18 de diciembre de 1842 al mando del bergantín *Nervión* y, después de permanecer veintinueve días en Sierra Leona recogiendo datos sobre la destrucción de las factorías españolas, arriba a Fernando Poo el 23 de febrero de 1843. La misión de Lerena consistía prácticamente en empezar de nuevo: Bautiza con el nombre de Santa Isabel —para otros autores el nombre que le dio fue Puerto Regente<sup>34</sup>— a Clarence y otorga nombres españoles a las calles de la ciudad, aunque deja el título de Gobernador en un ciudadano inglés, John Beecroft. Deja instalada policía urbana y tribunal de justicia y plantea la formación de milicias vestidas y armadas. Impone algunos derechos sobre el comercio y tonelaje de los buques.

<sup>34</sup> DE CASTRO y DE LA CALLE: *Ob. cit.*, p. 143, recogen la opinión del francés M. D'Avezac que, en 1848, reseñaba la isla de Fernando Poo con capital en Puerto Regente.

Y encomienda al gobernador que asegure a cada persona su libertad, prosperidad individual y religión mientras obedezcan las leyes de la colonia. Además, prohíbe la tala sin permiso. Visitó los Elobeyes y Corisco y consiguió de los jefes locales la sumisión pacífica a la Corona. La expedición de Lerena supuso la muestra del interés por las islas. A su llegada, según Unzueta, «empezaba la paradoja del Gobierno por España de una colonia donde no existía un solo español y donde su capital y única población de importancia era inglesa por sus habitantes —blancos y morenos—, por su lengua, sus costumbres, su economía y hasta su nombre»<sup>35</sup>. En la expedición iba como capellán Jerónimo Usera, autor de una de las primeras obras sobre la isla, quien repetiría viaje poco después. De su libro tomamos las proposiciones que hizo Lerena para el futuro de la isla:

- 1º. La conservación de la isla de Fernando Poo es muy importante por su posición geográfica.
- 2º. Las tierras pueden servir para el cultivo de algodón, caña de azúcar y café.
- 3º. Los mares son abundantes de pescado.
- 4º. Los naturales son dóciles y manejables, algo indolentes pero afectos a España.
- 5º. Sólo las maderas ofrecen cuantiosos lucros y recursos para su comercio.
- 6º. Aquellas islas y costas ofrecen salida para numerosos productos españoles<sup>36</sup>.

Cuando tenía preparada la segunda expedición, en 1844, con más hombres y buques, Lerena se ve obligado a aplazar la salida para poder utilizar los barcos en el bloqueo de Cartagena y Alicante. Posteriormente, ya en el mes de mayo, «el gobierno, después de haber pedido cuenta a Lerena en el mes de abril de cómo iban los asuntos a él encomendados, sin motivo aparente le destituye, debiéndose ello a causas políticas»<sup>37</sup>. De esta manera se desmoronó el segundo viaje, proyectado como culminación de lo avanzado en el primero.

La importancia de la expedición Lerena es mucha. Demuestra, con datos recogidos in situ, que las islas tenía posibilidades de desarrollo económico y que la permanencia allí era también importante desde el punto de vista político, de cara al reparto de África del que ya se venía hablando. De Castro y De la Calle, que han estudiado profundamente este hecho, lo resumen así: «La

---

<sup>35</sup> UNZUETA Y YUSTE, Abelardo: *La geografía y la historia de la capital fernandina*. (En *Archivos del Instituto de Estudios Africanos* nº 6. Madrid 1948, p. 42.

<sup>36</sup> USERA Y ARAGÓN, Jerónimo: *Memoria de la isla de Fernando Poo*, Madrid 1848, pp. 46-47.

<sup>37</sup> UNZUETA Y YUSTE, Abelardo: *Geografía histórica de la isla de Fernando Poo*. Madrid 1947, pp. 151-152.

importancia de la isla se acrecentaba al considerarla como un futuro núcleo de desarrollo mercantil, con la posibilidad de recibir marfil, aceite de palma, cera, pieles y oro del Continente. Se pensaba en abrir una nueva ruta para el comercio español, con la seguridad que pudiera ofrecer la presencia de una autoridad española en la zona. Aunque no se manifiesta claramente, se preveía el establecimiento de una base naval que protegiera el comercio español, semejantes a las factorías fortificadas que estaban erigiendo los franceses en el Golfo de Guinea»<sup>38</sup>.

### B) *El concurso de la Sociedad Económica Matritense*

En el afán por rescatar del olvido a las posesiones de África, también surgieron iniciativas privadas como la de la Sociedad Económica, que le dedicó su concurso anual de 1842, para premiar al «autor de la mejor Memoria en que se propusiesen los medios de colonizar y hacer útiles las islas españolas en África de Fernando Poo y Annobón». El premio, que incluía una recomendación al gobierno para su consideración, fue otorgado el 27 de diciembre de 1842 a dos trabajos diferentes que fueron publicados en un mismo volumen<sup>39</sup>.

La primera de estas memorias corresponde a don José de los Moros y Morellón, catedrático de Náutica de Valencia, que tenía el mérito de conocer las islas por haberlas visitado personalmente en 1836, 1838 y 1839. Sobre las propuestas de colonización De Los Moros insiste en las ventajas de la posición estratégica de las islas para proteger el comercio de negros con las Antillas. Además propone la isla de Annobón, de mejor clima y más saludable para el blanco, como lugar de fondeadero y descanso para las tripulaciones de los barcos dedicados al comercio del marfil, cera, oro, gengibre, coca o esteras, y otras mercancías a las que se podía proporcionar almacenes y cuidado. No olvida la importancia de la pesca; aunque, como otros autores que vieron la riqueza piscícola, no intentaron resolver el problema de la conservación.

Entrando en la colonización, considera importante otorgar el cargo de Gobernador a un hombre joven y robusto, sobrio y parco; sería asistido por un ayudante militar y tres capellanes. La colonia de labradores, carpinteros, herreros, sastres, etc., podría estar formada por presidiarios a los que se les proveería de semillas y grano. La urbanización partiría de un fuerte-residencia del Gobernador y las casas se levantarían en las inmediaciones de la playa, bajo la protección de la fortaleza.

De los Ríos, Auditor honorario de Marina y catedrático de Jurisprudencia de Madrid, elabora un informe más teórico y general, le falta el conocimiento

<sup>38</sup> DE CASTRO y DE LA CALLE: *Ob. cit.*, pp. 145-146.

<sup>39</sup> DE LOS MOROS Y MORELLÓN, José y DE LOS RÍOS, Juan Miguel: *Memorias sobre las islas africanas de España, Fernando Poo y Annobón*. Madrid 1844.

inmediato de las islas y sus consideraciones bien podrían ser aplicadas a cualquier otra colonia. Propone, resumidamente, lo siguiente: En lo referente a organización institucional creía necesario establecer protección mediante buques de guerra, nombrar un Gobernador experto y el establecimiento de consulados en las tierras cercanas de África a fin de proteger a los españoles y su comercio. El tráfico mercantil sería encomendado a una o varias compañías, suficientemente incentivadas con garantías y privilegios. Estas compañías se encargarían también de la labranza, y las tierras restantes se repartirían entre los españoles que las solicitaran. Consideraba útil el establecimiento de deportados. Y recomendaba la constitución de aduanas y depósitos.

Este tipo de concursos en los que se exponían bienintencionados proyectos de desarrollo, algunos disparatados por desconocer las mínimas condiciones de habitabilidad, higiene o dificultad de cultivo, apenas si tuvieron reflejo en las medidas de los gobiernos sucesivos, que preferían extraer sus propias conclusiones en base a expedientes al efecto. Se puede extraer de todos los trabajos conocidos una serie de ideas repetidas, marcadas por la lógica o la necesidad, además del ejemplo de otros países, que sí se consolidarían en el futuro.

Hay que reseñar que, muchos años después, en 1875, el concurso ordinario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, fue dedicado a la posibilidad de establecer colonias penitenciarias en Guinea o las Marianas. Hasta entonces nada se había avanzado.

### *C) Expedición Guillemard de Aragón —Usera— Manterola*

Tras el fracaso de la segunda expedición de Lerena no fueron del todo olvidados los planes de viaje y, el 28 de julio de 1845, partió de Cádiz la fragata Venus al mando del capitán de fragata Nicolás de Manterola. Iba como Comisario regio, además de cónsul en Sierra Leona, Adolfo Guillemard de Aragón y acompañaba a la expedición como capellán Jerónimo Usera. Este viaje, en relación al proyectado de Lerena, quedó muy reducido: Sólo se dispuso un barco y no se dotó de la compañía de voluntarios que estaba prevista para guarnición militar de la isla. El 25 de diciembre llega el Venus a Santa Isabel.

En esta expedición se castellaniza la toponimia que aún quedaba en inglés. Se reafirma la soberanía en las islas y se comunica oficialmente a los franceses la existencia de derechos españoles sobre las islas de Corisco, Elobeyes y la costa de África Occidental. Como crítica negativa al viaje, Unzueta señala la concesión de una base de carbón a Francia en Fernando Poo<sup>40</sup>.

Pero la gran importancia de esta visita fue fundamentalmente misional. Se logra expulsar —convenientemente— a los misioneros baptistas ingleses que habitaban parte de los territorios y se incorporan las posesiones guineanas a la

<sup>40</sup> UNZUETA, Abelardo: *Geografía histórica...*, p. 155.

jurisdicción eclesiástica de España. Además Usera queda en la isla cuando la nave parte de regreso. La importancia de este dato estriba en que, durante muchos años, la casi única presencia española en la isla estará formada por misioneros que se encargarán de labores de apostolado, pero también de la enseñanza del español y del mantenimiento de algunos rasgos de soberanía.

Usera nos da algunos datos sobre el incipiente comercio que se desarrollaba en los territorios, base para un futuro desarrollo. Se intercambiaban ñames y gallinas y, algunas veces, armas, pólvora, tabaco y aguardiente. Cuando arribaban buques adquirirían ganado vacuno, lanar y cabrío. Si los barcos eran ingleses cambiaban ropas, calzados, telas, muebles y objetos de hierro y acero por aceite de palma, madera, marfil, pieles y oro en polvo<sup>41</sup>.

Hay que señalar que este viaje originó la primera polémica sobre la isla de la que se tiene constancia escrita. Un opúsculo del exagerado y algo desmemoriado Guillemard<sup>42</sup>, fue contestado en otro más minucioso de Usera<sup>43</sup>.

Tras estos primeros intentos en pos de un desarrollo del territorio adquirido, siguieron otros muchos con idénticos pobres resultados. Sin entrar en la existencia o no de la expedición de José Rafael de Vargas en 1845, en 1856 el padre Martínez Sanz llega a Santa Isabel para profundizar en la labor misionera iniciada por Usera. En 1858 marcha la expedición del primer Gobernador español Chacón, un año después llegará su sustituto José de la Gándara. Y así se van sucediendo la llegada de misioneros, gobernadores, militares, y algunos funcionarios además de los primeros colonos y deportados. Pero el desarrollo de la isla seguía sin desenvolverse, no se había avanzado casi nada. En 1851 el periódico del partido liberal *El Clamor Público* se quejaba de este abandono y volvía a considerar la oportunidad de la venta a Gran Bretaña en el caso de que siguiesen siendo exclusivamente una carga inútil; o bien aprovechar de una vez sus posibles recursos. Decía así el final del artículo: «Concluiremos diciendo, que además de la solicitud de enviar misiones a aquellas islas, nos ha movido a escribir sobre el asunto la circunstancia de saber que el almirantazgo inglés acaba de tomar disposiciones con ánimo de establecer una línea de vapores desde Liverpool a Fernando Poo que recorre la costa de África. Esta disposición de tanto interés para el comercio ¿no debía ser ocasión oportuna para que nuestro gobierno volviese los ojos hacia aquellas posesiones en el caso de creer todavía útil su conservación?»<sup>44</sup>.

<sup>41</sup> USERA, Jerónimo: *Ob cit.*, pp. 32-33.

<sup>42</sup> GUILLEMARD DE ARAGÓN, Adolfo: *Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo y revista de los principales establecimientos europeos en la costa occidental de África*, Madrid 1852.

<sup>43</sup> USERA, Jerónimo: *Observaciones al llamado opúsculos sobre la colonización de Fernando Poo publicado por el Sr. Guillemard de Aragón*, Madrid 1852.

<sup>44</sup> *El Clamor Público*. 20 de noviembre de 1851.

Sin embargo el desarrollo colonial en Guinea no iba a tener los primeros avances hasta un siglo después de su adquisición. Para iniciar un período de establecimiento y desarrollo era necesario establecer un conjunto de leyes que marcaran las reglas de convivencia y el estatuto de los futuros colonos así como su protección. Y esto no se consiguió hasta los Decretos de los años 80 del pasado siglo. Es decir, transcurrieron más de cuarenta años desde la polémica que siguió al proyecto de enajenación en los que no se había hecho prácticamente nada.

## Resumen

En el año 1841 el Gobierno presenta a las Cortes un proyecto de ley en el que se autorizaba la venta de las islas de Fernando Poo y Annobón a Gran Bretaña, en pago de la deuda que este país reclamaba constantemente. La opinión pública española, en su mayoría contraria a esta venta, reacciona a través de la prensa y el Senado, consiguiendo que el Gobierno retirara el proyecto. Como consecuencia de la polémica surgen proyectos que tratan de buscar utilidad a las hasta entonces abandonadas islas, organizándose expediciones y concursos que, a la postre, tampoco tuvieron visible resultado.

